



El Programa de Asistencia Técnica en Aguas Subterráneas para comunidades subrepresentadas, tribus de California (reconocidas a nivel federal y no federal) y pequeños agricultores (URCTA) fue desarrollado y es administrado por el Departamento de Recursos de Agua (DWR). El Programa URCTA, iniciado en 2021 y ampliado en 2023, presta servicios de asistencia técnica (TA) relacionados con el agua subterránea a personas, comunidades y tribus elegibles dentro de las cuencas reguladas por la Ley de Gestión Sustentable de las Napas Subterráneas (SGMA), **sin costo alguno**.

El DWR, en coordinación con [Community Alliance with Family Farmers \(CAFF\)](#), la [División de Agricultura y Recursos Naturales de la Universidad de California \(UC ANR\)](#), el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) y el Departamento de Alimentos y Agricultura de California (CDFA), ha desarrollado un criterio de elegibilidad para el programa URCTA.

La elegibilidad de un pequeño agricultor para los fines del programa URCTA se define en función del cumplimiento **de uno o más** de los siguientes criterios:

1. Un ganadero socialmente desfavorecido, según lo definido en la Ley de Equidad para los Agricultores de California de 2017¹, que pastorea ganado en tierras de pastoreo y tiene ventas brutas de carne inferiores a \$1,000,000.
2. Un agricultor o ganadero que opera **80 acres o menos** y cumple con **uno o más** de los siguientes criterios:
 - Tiene una situación de desventaja social según se define en la Ley de Equidad para los Agricultores de California de 2017¹.
 - Vende el 50 % o más de sus productos a mercados directos.
 - Produce cultivos para California y no está representado por juntas de productos básicos ni por organizaciones comerciales.
 - Ha experimentado una transformación de procesos agrícolas convencionales a procesos agrícolas regenerativos en los últimos 10 años. Los procesos agrícolas regenerativos incluyen métodos de agricultura indígena, cultivos de cobertura, agrosilvicultura, permacultura o cualquier otra práctica agrícola o ganadera que produzca una regeneración de los suelos para aumentar la captura de carbono.²
3. Un agricultor o ganadero que opera una superficie de **200 acres o menos** y cumple con **dos o más** de los siguientes criterios:
 - Tiene una situación de desventaja social según se define en la Ley de Equidad para los Agricultores de California de 2017¹.
 - Cultiva una mezcla diversa de cuatro (4) tipos de cultivos o más.
 - Vende el 75 % o más de sus productos a mercados directos.
 - Produce cultivos para California y no está representado por juntas de productos básicos ni por organizaciones comerciales.
 - Ha experimentado una transformación de procesos agrícolas convencionales a procesos agrícolas regenerativos en los últimos 10 años. Los procesos agrícolas regenerativos incluyen métodos de agricultura indígena, cultivos de cobertura, agrosilvicultura, permacultura o cualquier otra práctica agrícola o ganadera que produzca una regeneración de los suelos para aumentar la captura de carbono.²

Si desea más información sobre el programa y los servicios que brinda, así como sobre la documentación aplicable del programa, visite el [sitio web del programa URCTA del DWR](#). Para contactar al personal del programa, envíe un correo electrónico a URCTA@water.ca.gov.

1 Según la AB 1348, “Agricultor o ganadero socialmente desfavorecido” se refiere a un agricultor o ganadero que es miembro de un grupo socialmente desfavorecido. “Grupo socialmente desfavorecido” significa un grupo cuyos miembros han estado sujetos a prejuicios raciales, étnicos o de género debido a su identidad como miembros de un grupo sin que se tengan en cuenta sus cualidades individuales. Estos grupos incluyen todos los siguientes: afroamericanos, nativos americanos, nativos de Alaska, hispanos, estadounidenses de origen asiático, hawaianos nativos y habitantes de las Islas del Pacífico”. (<https://www.cdfa.ca.gov/farmequity/>).

2 Según la definición provisional del Grupo de Trabajo sobre Agricultura Regenerativa del Departamento de Alimentos y Agricultura de California (CDFA): “La agricultura regenerativa”, como se define para su uso en las políticas y programas del estado de California, es un enfoque integrado de la agricultura y la ganadería basado en los principios de la salud del suelo, lo que conduce a una mejora de los resultados esperados. Este enfoque reconoce y respeta las tradiciones e innovaciones de los guardianes nativos ancestrales de la tierra. Se puede encontrar más información sobre los resultados esperados y cómo lograr resultados regenerativos en el sitio web sobre agricultura regenerativa del CDFA (<https://www.cdfa.ca.gov/RegenerativeAg/>).